



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DOÑA MONICA MEZA SARAVIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 949 /2020

ARICA, 28 DE ENERO DEL 2020.

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud de doña MONICA MEZA SARAVIA, quien solicita devolución.
- b) El Certificado N° 36 de fecha 23 DE ENERO DEL 2020, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- c) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a la Sra. MONICA MEZA SARAVIA, RUN: 8.711.401-5, por la suma de \$ 218.561, (Doscientos dieciocho mil quinientos sesenta y un pesos), por desistimiento de adquisición de nicho reducción perpetuo en el Cuartel N° 31 Lactantes, Nicho N° 815, de fecha 14 de Marzo del 2018, adquirido por la Sra. Blanca Saravia Orellana (Q.E.P.D), quien falleció con fecha 03 de Marzo del 2019, por lo que de acuerdo al Art. N° 39 Reglamento General de Cementerios, corresponde devolución al 40% del valor actualizado.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Ítem 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/ANN/rca.-